

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 9 DE MARZO DE 2021 (DOCM nº 51, DE 16 DE MARZO DE 2021).

CATEGORIA:	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA MEDICINA INTENSIVA
SISTEMA DE ACCESO:	PROMOCIÓN INTERNA

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO

Valorados los méritos en la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en la base 6.3 y Anexo II de la Resolución de 9 de marzo de 2021 de convocatoria de las pruebas selectivas, este Tribunal, según establece la base 6.3.5. de la citada Resolución, en su sesión de fecha 9 de octubre de 2023, ha acordado:

1º) Publicar la relación conteniendo la valoración provisional de méritos en la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición:

Para mayor conocimiento de los aspirantes, se informa que este Tribunal ha aplicado los criterios de valoración que se indican a continuación:

- De aplicación en todos los apartados:

Sólo se han tenido en cuenta los méritos referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, esto es, 16 de abril de 2021.

- Experiencia profesional:

Los periodos de tiempo trabajado como MIR no se han tenido en cuenta para su valoración en este apartado (excepto servicios prestados por residentes de último año que se valoran desde el 15 de marzo de 2020 como desempeñados en la correspondiente especialidad, según lo establecido en la Orden 54/2020, de 10 de abril, DOCM nº 74 de 14 de abril).

Son valorables los servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, pero no los prestados en centros o instituciones privadas (sean o no concertados).

-Formación Continuada y Complementaria.

Sólo se han valorado los méritos correspondientes a la formación continuada y complementaria universitaria iniciada con posterioridad a la obtención de la especialidad, excepto la considerada transversal, y finalizada con anterioridad a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (16/04/2021).

- Actividad Científica, de investigación y docente:

Sólo se valoran los méritos correspondientes a la actividad científica y de investigación iniciada con posterioridad a la obtención de la especialidad y finalizada con anterioridad a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (16/04/2021).

No se valoran las cartas al editor, editoriales y participación en los artículos de grupos de trabajo en los que se figure en un grupo de colaboradores y no como primeros autores o firmantes así como los resúmenes que se hacen de las comunicaciones a congresos en número monográficos de revistas médicas.

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Formación Universitaria	Formación Especializada	Experiencia Profesional	Otras Actividades	TOTAL
***3730**	Mora	Fernández – Caballero	Miguel	2,4000	26,5000	25,9680	2,6410	57,5090

2º) Contra la presente relación y según establece la base 6.3.5, los aspirantes afectados podrán presentar ante este Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de la fecha de su publicación .

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.- Carlos Armendáriz Estrella